

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4456** *Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.*

En el anexo I de la Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2014 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De esta forma, en el artículo único esta Orden se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2014 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, las cuales se localizan en determinadas zonas geográficas.

Por razones de una mayor claridad para aplicar esta medida se ha optado por englobar estas reducciones en un anexo, en el cual se agrupan las reducciones por Comunidades Autónomas, Provincias, ámbitos territoriales y actividades.

En su virtud, dispongo:

*Artículo único. Reducción de los índices de rendimiento neto, aplicables en 2014, por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales.*

Los índices de rendimiento neto aplicables en 2014 a las actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas en los ámbitos territoriales definidos en el anexo de la presente Orden serán los contenidos en éste.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

## ANEXO

Comunidad Autónoma	Provincia	Ámbito territorial	Actividad	Índice rendimiento neto
Todas las CCAA	Todas las provincias	<i>Todos los términos municipales (excepto los que se detallen con un índice inferior)</i>	Productos hortícolas	0,19
		<i>Todos los términos municipales (excepto los que se detallen con un índice inferior)</i>	Frutos no cítricos	0,27
		<i>Todos los términos municipales (excepto los que se detallen con un índice inferior)</i>	Frutos cítricos	0,19
		<i>Todos los términos municipales</i>	Flores y plantas ornamentales	0,16
		<i>Todos los términos municipales (excepto los que se detallen con un índice inferior)</i>	Patata	0,19
		<i>Todos los términos municipales</i>	Bovino de leche	0,26
		<i>Todos los términos municipales</i>	Servicios de cría, guarda y engorde de ganado, excepto aves	0,49
		<i>Todos los términos municipales</i>	Servicios de cría, guarda y engorde de aves	0,37
ANDALUCÍA	Almería	<i>Todos los términos municipales</i>	Cereales	0,05
		<i>Todos los términos municipales</i>	Frutos secos: Almendra	0,09
		<i>Todos los términos municipales</i>	Leguminosas	0,05
		<i>Todos los términos municipales</i>	Productos del olivo	0,13
		<i>Todos los términos municipales</i>	Apicultura	0,13
		<i>Todos los términos municipales</i>	Bovino de carne extensivo	0,07
		<i>Todos los términos municipales</i>	Bovino de cría extensivo	0,18
		<i>Todos los términos municipales</i>	Ovino y caprino de carne extensivo	0,07
		<i>Todos los términos municipales</i>	Ovino y caprino de leche extensivo	0,18
		<i>Término municipal de: Laujar</i>	Uva para vino sin D.O.	0,05
		Cádiz	<i>Todos los términos municipales</i>	Apicultura
	<i>Todos los términos municipales</i>		Bovino de carne extensivo	0,07
	<i>Todos los términos municipales</i>		Bovino de cría extensivo	0,18
	<i>Todos los términos municipales</i>		Ovino y caprino de carne extensivo	0,07
	<i>Todos los términos municipales</i>		Ovino y caprino de leche extensivo	0,18
	<i>Todos los términos municipales</i>		Porcino de carne extensivo	0,07
	<i>Todos los términos municipales</i>		Porcino de cría extensivo	0,18
	<i>Términos municipales de la comarca de: Costa Noroeste</i>		Algodón	0,26

Comunidad Autónoma	Provincia	Ámbito territorial	Actividad	Índice rendimiento neto
ANDALUCÍA (cont.)	Córdoba	<b>Todos los términos municipales</b>	Productos del olivo	0,13
		<b>Términos municipales de:</b> Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos, Palma del Río y Posadas	Algodón	0,26
			Frutos cítricos	0,13
			Productos hortícolas	0,13
	Granada	<b>Todos los términos municipales</b>	Cereales	0,13
		<b>Todos los términos municipales</b>	Leguminosas	0,13
		<b>Todos los términos municipales</b>	Oleaginosas	0,22
		<b>Todos los términos municipales</b>	Productos del olivo	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Apicultura	0,13
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de cría extensivo	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de leche extensivo	0,18
		<b>Términos municipales de la comarca de:</b> La Costa	Frutos secos: Almendra	0,13
			Uva para vino sin D.O.	0,13
	Huelva	<b>Todos los términos municipales</b>	Frutos secos: Almendra	0,09
		<b>Todos los términos municipales</b>	Frutos no cítricos: Frambuesa, grosella y otros pequeños frutos y bayas	0,19
		<b>Todos los términos municipales</b>	Productos hortícolas: Fresa y fresón	0,13
	Jaén	<b>Todos los términos municipales</b>	<b>Productos del olivo</b>	<b>0,09</b>
		<b>Todos los términos municipales</b>	Apicultura	0,13
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de cría extensivo	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de leche extensivo	0,18
	Málaga	<b>Todos los términos municipales</b>	Cereales	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Leguminosas	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Productos del olivo	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Apicultura	0,13
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Bovino de cría extensivo	0,18
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de carne extensivo	0,07
		<b>Todos los términos municipales</b>	Ovino y caprino de leche extensivo	0,18
		<b>Términos municipales de:</b> Almogía, Málaga, Mijas, Moclinejo, Rincón de la Victoria y Totalán	Frutos secos: Almendra	0,13